

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-24.60.07-01-0505-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR DE SISTEMAS DE COMPUTO EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 24.60.07

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>OPERADOR DE SISTEMAS DE COMPUTO EN INSTALACIONES MARINAS</b>	CATEGORÍA: OPERADOR DE SISTEMAS DE COMPUTO EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: <b>24.60.07</b>
------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--------------------------------

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CAPTURAR Y PROCESAR INFORMACIÓN ASÍ COMO APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO ESTÁTICO EN INSTALACIONES MARINAS.

## III. OBLIGACIONES:

1. CAPTURAR Y PROCESAR INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ESTÁTICO EN INSTALACIONES MARINAS.
2. CAPTURAR Y PROCESAR LOS REPORTES SOLICITADOS POR SU SUPERIOR INMEDIATO, MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, LLEVANDO EL CONTROL DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS GENERADOS.
3. CAPTURAR LOS REPORTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
4. UTILIZAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS ÁREAS OPERATIVAS.
5. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES LA INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, PREVIA INSTRUCCIÓN DE SU SUPERIOR INMEDIATO, RESGUARDANDO LA DOCUMENTACIÓN DE ORIGEN.
6. ELABORAR INFORMES GRÁFICOS DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y ESTADÍSTICO DE LOS PROYECTOS DE OBRA.

## REGLAMENTO DE LABORES

7. REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
8. AUXILIAR EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.
9. AUXILIAR EN LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON SUS LABORES.
10. AUXILIAR EN LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE OBRA, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.
11. REALIZAR EL RESPALDO DE INFORMACIÓN GENERADA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS.
12. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
13. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
15. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
16. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.



## REGLAMENTO DE LABORES

17. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE CENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
20. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCritas EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
21. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
22. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
23. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
24. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
25. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
26. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

## REGLAMENTO DE LABORES

27. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
28. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
29. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
30. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

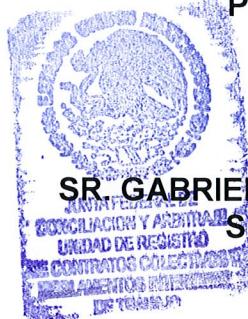
POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO